

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Siendo necesario aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento junto con el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.023 al objeto de dar cumplimiento a la normativa de aplicación.

DISPONGO

Que por el Secretario Municipal se emita Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de la Plantilla.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega



Código Seguro De Verificación	npyfmlIYkUa5Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/11/2022 10:25:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/npyfmlIYkUa5Jb1B0wy4gw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE SECRETARÍA

PEDRO RUMÍ PALMERO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA (ALMERÍA), de acuerdo con lo ordenado mediante Providencia de la Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2.022, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 a 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en cumplimiento de lo establecido el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La plantilla de personal materializa la estructura de personal, y no contiene puestos de trabajo sino plazas y titulares de las mismas.

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	mCEdiGwbI5C6VCmfo80oUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/11/2022 10:28:14
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mCEdiGwbI5C6VCmfo80oUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

TERCERO.- Corresponde a cada Ayuntamiento, por medio del Pleno de la Corporación, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla de Personal.

CUARTO.- Si con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, que comprenderá como Anexo la Plantilla de Personal, fuera necesaria la modificación de dicha Plantilla, el procedimiento para la aprobación de la nueva Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no será necesario.

QUINTO.- Durante todo el proceso de selección, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

SEXTO.- El procedimiento para llevar a cabo la aprobación de la Plantilla es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	mCEdiGwbI5C6VCmfo80oUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/11/2022 10:28:14
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mCEdiGwbI5C6VCmfo80oUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A. La aprobación de la Plantilla Municipal, que deberá ser previamente informada por la Intervención Municipal, deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.

B. Aprobada inicialmente la Plantilla, se expondrá al público, previo Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

C. A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la Plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Aprobada la Plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

Es todo cuanto este Secretario tiene el honor de informar, a reserva de cualquier otro mejor fundado en derecho.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	mCEdiGwbI5C6VCmf080oUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/11/2022 10:28:14
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mCEdiGwbI5C6VCmf080oUQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Siendo necesario aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para su aprobación junto con el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.023.

Visto el Informe emitido por el Secretario, en fecha 10 de noviembre de 2.022, obrante en el Expediente, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se emita Informe por el Secretario del Ayuntamiento, en el que se detallen los puestos de trabajo, debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

SEGUNDO.- Que se emita Informe por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Tras los Informes anteriores, que se proceda por el Secretario a emitir Informe-Propuesta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Código Seguro De Verificación	OS43LAWrVmo9uY4m7w8qaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/11/2022 10:31:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OS43LAWrVmo9uY4m7w8qaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE INTERVENCIÓN

PEDRO RUMÍ PALMERO, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2.022, en la que se solicitaba Informe de la Intervención Municipal en relación con la aprobación de la Plantilla Municipal, y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

INFORME

Que en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.023, existe consignación presupuestaria suficiente en su Capítulo I, estando todos las Plazas y Puestos de la Plantilla que se informa, suficientemente dotados económicamente.

En conclusión a lo expuesto se Informa Favorablemente la aprobación de la Plantilla de Personal.

EL INTERVENTOR,

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	w18ruRrrvamwGdnFhxwBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:47:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w18ruRrrvamwGdnFhxwBqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

PEDRO RUMÍ PALMERO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, en relación con el Expediente relativo a la aprobación de la Plantilla Municipal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2.022, emito el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Providencia de la Alcaldía, se inició Expediente para llevar a cabo la aprobación de la Plantilla Municipal.

SEGUNDO.- Por el Secretario Municipal se emitió Informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

TERCERO.- Asimismo, por Secretaría se emitió Informe en el que se detallaban las Plazas de la Plantilla Municipal.

CUARTO.- Dado el carácter preceptivo del mismo, por el Interventor Municipal se emitió Informe sobre el gasto que, en su caso, implicaba la aprobación de la Plantilla, resultando dicho Informe Favorable, obrando, asimismo, Informe de Fiscalización.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	8jeeYRA0xUN5NMijJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:47:09
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8jeeYRA0xUN5NMijJLsjzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



— Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CONCLUSIONES

Visto cuanto antecede, se considera que el Expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario que suscribe eleva la siguiente Propuesta de Resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Municipal con la relación de plazas anexas al presente Informe-Propuesta.

Código Seguro De Verificación	8jeeYRA0xUN5NMijJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:47:09
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8jeeYRA0xUN5NMijJLsjzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

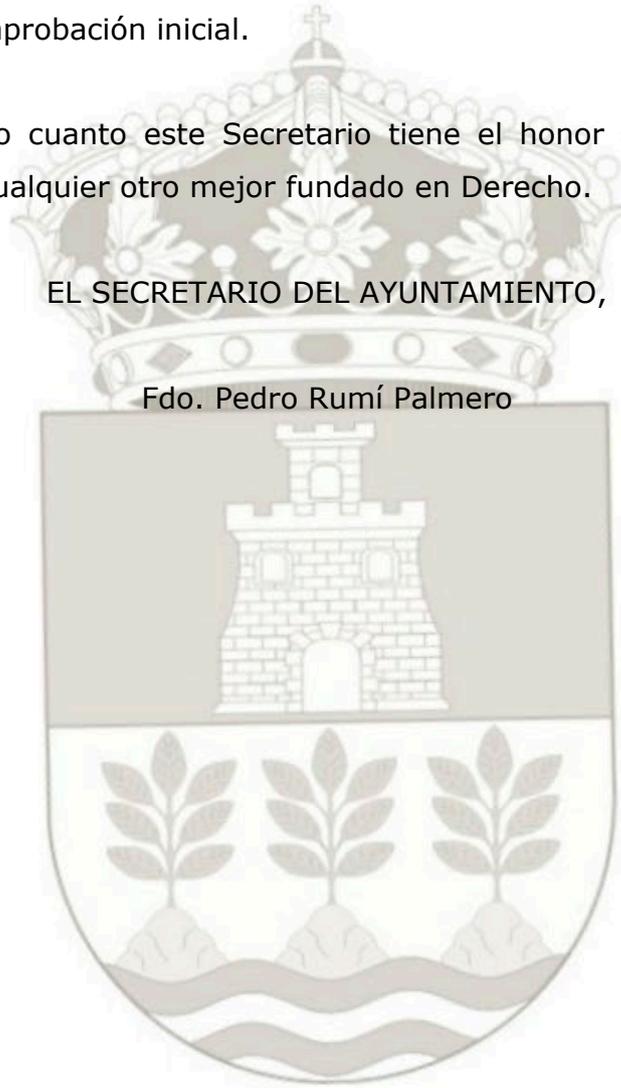


SEGUNDO.- Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante ese plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este Acuerdo de aprobación inicial.

Es todo cuanto este Secretario tiene el honor de informar, a reserva de cualquier otro mejor fundado en Derecho.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	8jeeyRA0xUN5NMijJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:47:09
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8jeeyRA0xUN5NMijJLsjzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE FISCALIZACIÓN

FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del TRLRHL, desarrollado por el artículo 16 del RD 424/2017; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del RD 128/2018, esta Intervención formula la fiscalización que se detalla a continuación.

PROPUESTA DE GASTO

Tipo de gasto	Importe
Gastos Plantilla Municipal Ejercicio 2.023	2.805.757,00 €

EXTREMOS COMPROBADOS

X Existencia y adecuación del Crédito	Se trata de un gasto que asciende a 2.805.757,00 € para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento del Ejercicio 2.023, en el Capítulo I.
X Competencia	El Órgano competente para la aprobación de la Plantilla de Personal es el Pleno de la Corporación Local, de conformidad con artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
X Contenido y tramitación	Del examen de la documentación obrante en el expediente se verifica que el contenido y la tramitación del mismo se ajustan a las disposiciones aplicables al caso.
X Documentación	Del examen de la documentación presentada

Código Seguro De Verificación	cCudd2Je+KT1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:47:08
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cCudd2Je%2BKT1FPVJpSy3Dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se verifica que la misma cumple lo exigido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para la autorización de este tipo de gastos.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

X Fiscalizado de conformidad

Procede la tramitación del Expediente.



Código Seguro De Verificación	cCudd2Je+KT1FPVJpSy3Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:47:08
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cCudd2Je%2BKT1FPVJpSy3Dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLANTILLA DE PERSONAL 2.023

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	1	A1	28	HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
LETRADO/LICENCIADO EN DERECHO	1	A1	26	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA. TÉCNICO SUPERIOR
TÉCNICO DE URBANISMO/INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA. TÉCNICO MEDIO
INGENIERO/A TÉCNICO TOPOGRAFÍA - VACANTE	1	A2	26	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA. TÉCNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA
JEFE DE LA POLICÍA LOCAL – VACANTE (LIBRE DESIGNACIÓN)	1	C1	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
POLICÍA LOCAL	5	C1	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
VIGILANTE MUNICIPAL – A EXTINGUIR	1	C2	14	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

Código Seguro De Verificación	TxkPrrNbo+8WAAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:32:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TxkPrrNbo%2B8WAAANerv4DdQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO/SUBGRUPO
PSICÓLOGO/A - VACANTE	1	A1
ARQUITECTO/A - VACANTE	1	A1
LICENCIADO/A DERECHO (ABOGADO/A) - VACANTE	1	A1
DIRECTORA GUARDERÍA	1	A2
MONITORAS GUARDERÍA	2	C1
BIBLIOTECARIA/ARCHIVERA Y ASUNTOS SOCIALES	1	C1
ADMINISTRATIVO/A URBANISMO - VACANTE	1	C1
ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN - VACANTE	1	C1
ENCARGADO/A BIBLIOTECA ALMANZORA - VACANTE	1	C1
DINAMIZADOR/A GUADALINFO - VACANTE	1	C1
AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	2	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CONSULTORIO - VACANTE	1	C2
CONDUCTOR OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	2	C2
CONSERJE COLEGIO	1	Agrupación Profesional
LIMPIADORAS	3	Agrupación Profesional
PEÓN DE LIMPIEZA - VACANTE	1	Agrupación Profesional
MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS - VACANTES	2	Agrupación Profesional

Código Seguro De Verificación	TxkPrrNbo+8WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:32:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TxkPrrNbo%2B8WAANerv4DdQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OFICIAL 2ª ELECTRICISTA (PEÓN DE SERVICIOS) - VACANTE	1	Agrupación Profesional
SEPULTURERO/A	1	Agrupación Profesional
FONTANEROS/A - VACANTES	3	Agrupación Profesional
PROMOTOR/A DEPORTIVO/A - VACANTE	1	Agrupación Profesional
TRADUCTOR/A INTÉRPRETE INGLÉS - VACANTE	1	Agrupación Profesional
LIMPIADORES/A - VACANTES	2	Agrupación Profesional
OFICIAL DE FORJA - VACANTE	1	Agrupación Profesional
ENCARGADO/A DE JARDINERÍA - VACANTE	1	Agrupación Profesional
PROMOTOR/A CULTURAL - VACANTE	1	Agrupación Profesional
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA (BARREDORA) - VACANTE	1	Agrupación Profesional

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	TxkPrrNbo+8WAAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	14/11/2022 08:32:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TxkPrrNbo%2B8WAAANerv4DdQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADMINISTRACIÓN LOCAL

3984/22

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para el Ejercicio 2.023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

IMPUESTOS DIRECTOS	2.411.500,00 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	990.500,00 €
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.071.862,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.349.071,00 €
INGRESOS PATRIMONIALES	6.201,00 €
VII.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.502,00 €
TOTAL	7.896.636,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL	2.805.757,00 €
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.479.100,00 €
III. GASTOS FINANCIEROS	17.363,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.765,00 €
VI. INVERSIONES REALES	1.869.731,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	372.920,00 €
TOTAL	7.896.636,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2023**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	1	A1	28	HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA- INTERVENCIÓN
LETRADO/LICENCIADO EN DERECHO	1	A1	26	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA. TÉCNICO SUPERIOR
TÉCNICO DE URBANISMO/INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA. TÉCNICO MEDIO
INGENIERO/A TÉCNICO TOPOGRAFÍA - VACANTE	1	A2	26	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.	TÉCNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA ADMINISTRATIVA
JEFE DE LA POLICÍA LOCAL - VACANTE (LIBRE DESIGNACIÓN)	1	C1	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
POLICÍA LOCAL	5	C1	22	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
VIGILANTE MUNICIPAL - A EXTINGUIR	1	C2	14	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO/SUBGRUPO
PSICÓLOGO/A - VACANTE	1	A1
ARQUITECTO/A - VACANTE	1	A1
LICENCIADO/A DERECHO (ABOGADO/A) - VACANTE	1	A1
DIRECTORA GUARDERÍA	1	A2

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO/SUBGRUPO
MONITORAS GUARDERÍA	2	C1
BIBLIOTECARIA/ARCHIVERA Y ASUNTOS SOCIALES	1	C1
ADMINISTRATIVO/A URBANISMO - VACANTE	1	C1
ADMINISTRATIVO/A INTERVENCIÓN - VACANTE	1	C1
ENCARGADO/A BIBLIOTECA ALMANZORA - VACANTE	1	C1
DINAMIZADOR/A GUADALINFO - VACANTE	1	C1
AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	2	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CONSULTORIO - VACANTE	1	C2
CONDUCTOR OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	2	C2
CONSERJE COLEGIO	1	Agrupación Profesional
LIMPIADORAS	3	Agrupación Profesional
PEÓN DE LIMPIEZA - VACANTE	1	Agrupación Profesional
MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS - VACANTES	2	Agrupación Profesional
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA (PEÓN DE SERVICIOS) - VACANTE	1	Agrupación Profesional
SEPULTURERO/A	1	Agrupación Profesional
FONTANEROS/A - VACANTES	3	Agrupación Profesional
PROMOTOR/A DEPORTIVO/A - VACANTE	1	Agrupación Profesional
TRADUCTOR/A INTÉRPRETE INGLÉS - VACANTE	1	Agrupación Profesional
LIMPIADORES/A - VACANTES	2	Agrupación Profesional
OFICIAL DE FORJA - VACANTE	1	Agrupación Profesional
ENCARGADO/A DE JARDINERÍA - VACANTE	1	Agrupación Profesional
PROMOTOR/A CULTURAL - VACANTE	1	Agrupación Profesional
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA (BARREDORA) - VACANTE	1	Agrupación Profesional

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cantoria, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Purificación Sánchez Aránega.